



Río Cuarto, 03 de marzo de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 146295 y la nota elevada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), referente a la solicitud de prórroga por un año del cargo de Ayudante de Segunda Ad-Honorem en la asignatura "Psicología del Aprendizaje" (Cód. 6566), para la estudiante Ana Luz VELIZ (DNI N° 43.883.349); y

CONSIDERANDO

Que efectuada la evaluación pertinente, el/la Docente responsable de la cátedra informa al Departamento del cumplimiento de las actividades de la ayudante alumna mencionada, y sugiere la designación de la misma por un año más, según Resolución C.D. N° 029/2011, Anexo "Régimen de Concursos para Ayudantes de Segunda", Ítem 8.4.

Que la Ayudante de Segunda Ad-Honorem designada por Resolución Decanal N° 593/2024, estudiante Ana Luz VELIZ, manifiesta su conformidad respecto del pedido de prórroga por igual lapso y por única vez.

Que se cuenta con el Aval Departamental correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar en el cargo de **Ayudante de Segunda Ad-Honorem**, a la estudiante **Ana Luz VELIZ** (DNI N° 43.883.349), en la asignatura "*Psicología del Aprendizaje*" (Cód. 6566), del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, **ello a partir del 1ero. de marzo del año 2026 y hasta el 28 de febrero del año 2027.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente responsable de la cátedra deberá informar al Departamento sobre el cumplimiento de las actividades de los ayudantes alumnos a la finalización de su designación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 090/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 09 de marzo de 2026 a las 16:21:50

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-090_25 Renovacion Ayte 2da ad honorem VELIZ Cs Educacion RD 593_24 [d73951]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas